

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ORDEN DE UNA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO

1.- Toda **solicitud** de concurso deberá realizarse en la Plantilla de Solicitud aprobada por la Junta de Jueces sectorial de este partido judicial.

2.- Deberán acompañarse de los preceptivos documentos previstos en la Ley Concursal.

3.- Deberá procurarse identificar el número de cada documento de forma **externamente** visible y seguirán la numeración siguiente, de forma que el documento número uno siempre será la plantilla de solicitud, el dos la tasa y así sucesivamente:

1.- Solicitud con arreglo a la Plantilla de Solicitud aprobada por la Junta de Jueces de este partido.

2.- Tasa

3.- Poder especial para solicitar el concurso.

4.- Memoria con arreglo a la Plantilla de Memoria aprobada por la Junta de Jueces de este partido judicial.

5.- Inventario con todas las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.3ª LC. En caso de INMUEBLES, deberá aportarse copia electrónica de su **descripción registral** para diligenciar los mandamientos. En el caso de DEUDORES O CLIENTES, deberá **expresarse la antigüedad y el importe de cada crédito frente cada uno de ellos, excluyendo** aquellos que deberían haberse provisionado por una u otra razón. Las EXISTENCIAS deberán relacionarse, **evitando agrupaciones genéricas**, excepto para aquellas que pertenezcan al mismo género y especie, que **deberán identificarse** por su peso, dimensiones, unidades o cualquier otra magnitud que permita identificarlas de forma cierta.

6.- Lista **alfabética** de acreedores con TODAS las menciones legalmente exigidas por el artículo 6.2.4ª LC, **incluida su dirección de correo electrónico**.

7.- Cuentas Anuales, informes de gestión y auditoría de los tres últimos ejercicios **hayan sido o no depositadas las cuentas**.

8.- Balance de Situación a la fecha de solicitud del concurso.

9.- Relación de operaciones que por sus características excedan del giro o tráfico ordinario del deudor, así como los cambios significativos, todo ello con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas.

10.- Propuesta de convenio o Plan de Liquidación (exclusivamente cuando consista en una propuesta vinculante y escrita de compra de una unidad productiva).

11.- Adhesiones en su caso.

4.- El original de la solicitud, de la tasa, del poder (en su caso), la Memoria y las adhesiones se aportarán documentalmente.

5.- Los restantes documentos se aportarán únicamente en formato electrónico debidamente protegido contra la escritura.

6.- El soporte electrónico que contenga los documentos referidos en el ordinal anterior deberá contar con un archivo para cada uno de los documentos relacionados.

7.- Los archivos estarán ordenados siguiendo la numeración expuesta anteriormente, de forma que el segundo archivo siempre será la tasa, el tercero el poder especial y así sucesivamente.

8.- Se presentarán cuatro discos adicionales con la copia electrónica de la Solicitud, la Memoria, el poder, la tasa y los documentos preceptivos antes referidos.

9.- La solicitud **no se acompañará de más documentos** que los referidos en la anterior relación.

10.- Escrituras de constitución societaria, modificaciones estatutarias, contratos, documentos de constitución de garantías reales, copia de los litigios en curso, documentación contable, Libros de Contabilidad y cualquier otro documento diferente de los relacionados, deberán quedar en poder de la concursada a disposición de la Administración Concursal. **En caso de que se estime procedente su aportación**, será siempre en formato digital.

11.- El Juzgado se reserva la posibilidad de requerir el auxilio de la parte para imprimir aquellos documentos excesivamente voluminosos o con formatos de impresión incompatibles con los medios de que dispone.